

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Diccionario  
de la  
lengua española



VIGESIMOTERCERA EDICIÓN

2014

EDICIÓN DEL  
TRICENTENARIO

# Preámbulo

---

Al contemplar, ahora con tres siglos de distancia, los jalones que se sucedieron en la fundación de la Real Academia Española y el alumbramiento de su espléndida obra primera, llama la atención una peculiar circunstancia que es la reiteración, se diría que casi cabalística, aunque indudablemente casual, del número trece en los intervalos de aquellos hitos. Iniciadas las tareas de la corporación en el decimotercer año del siglo XVIII, fueron exactamente trece los años necesarios para dar a luz el primer tomo (1726) del que con el tiempo sería conocido como *Diccionario de autoridades* —una obra que está en la base de toda la lexicografía académica posterior, y por tanto también del diccionario que tiene el lector en sus manos— y otros trece los que transcurrieron hasta la culminación de la hazaña con la publicación en 1739 del sexto y último tomo.

Son también trece los años que separan la presente 23.<sup>a</sup> edición de este diccionario (el conocido como «diccionario usual» o «diccionario común» de la Academia) de la inmediatamente precedente, la 22.<sup>a</sup> (2001). Se dirá que someter una obra a revisión, por importante que esta sea, es tarea de menor vuelo y alcance que poner en pie una construcción de nueva planta, como ocurrió hace trescientos años, y ciertamente no deben regatearse los méritos al enorme esfuerzo que para las primeras promociones de académicos supuso levantar *ex novo* aquel extraordinario diccionario autorizado. Pero téngase en cuenta que la Real Academia Española, nunca ociosa y hoy en estrecha colaboración con la Asociación de Academias de la Lengua Española, ha concentrado durante estos últimos trece años buena parte de sus energías en la publicación de otras obras que desde tiempo atrás se sentían como necesarias (caso del *Diccionario del estudiante* y el *Diccionario panhispánico de dudas*, aparecidos ambos en 2005) o también desde antiguo venían reclamando una profunda renovación (caso de la gramática, lo que condujo a la publicación en 2009 de la *Nueva gramática de la lengua española*, completada en 2011 con un volumen y un DVD dedicados a *Fonética y fonología*) o una conveniente actualización y desarrollo (caso de la ortografía, y de ahí la muy engrosada, frente a entregas anteriores, *Ortografía de la lengua española*, 2010).

Sin que, desde luego, se haya buscado tal coincidencia numérica en el intervalo —tradicionalmente, por lo demás, los que separan una edición de otra, en la serie de las del diccionario común, suelen moverse en torno a la horquilla que se sitúa entre una decena y una docena de años—, tampoco es esta vez enteramente casual que se fijara 2014 como momento en que debía aparecer la vigesimotercera

edición que hoy ve la luz. Durante el curso académico 2013-2014 la Real Academia Española ha venido celebrando el tercer centenario de su fundación —como se sabe, la primera sesión de la que se levantó acta fue la del 3 de agosto de 1713, y la aprobación real se produjo el 3 de octubre del año siguiente—, y se estimó que la aparición de esta obra era una muy adecuada forma de culminar tales conmemoraciones. Se holgaría, en suma, la Academia de que esta 23.<sup>a</sup> edición sea conocida y recordada como la Edición del Tricentenario.

En realidad, el sucederse de las ediciones, en el caso del Diccionario académico, es algo que en los últimos tiempos se ha visto afectado por otro hecho radicalmente nuevo. Esta obra, además de poder leerse impresa en un tomo de papel, cada vez es más consultada en la versión electrónica que de ella se alberga en la página web de la Academia. Y, como se sabe, dicha versión ha venido ofreciendo, además del texto de 2001, unos avances de la 23.<sup>a</sup> edición —artículos enmendados, artículos nuevos y artículos suprimidos—, avances que se han ido incorporando al conjunto, a lo largo de los últimos años, en una serie de sucesivas remesas parciales. Es evidente que la novedad a la que nos referimos implica cambios de considerable importancia, que incluso vendrían a cuestionar la validez o permanencia del concepto mismo de *edición*, restringido ya exclusivamente a las distintas entregas en papel, pues no tendría sentido hablar de *edición* para cada uno de los resultados de las sucesivas actualizaciones posibles —incluso de muy limitado alcance— de la versión disponible en la red. Sea como fuere, entiende la Academia que es todavía no solo deseable sino en verdad imprescindible que una nueva edición en papel, esta que el lector tiene en sus manos, haga balance de las muchas enmiendas e incorporaciones decididas desde 2001 hasta hoy. Téngase en cuenta, además, que esta 23.<sup>a</sup> edición —como se especificará más adelante en otra sección de los preliminares de este libro— introduce no pocos cambios y mejoras en la presentación de los artículos y en el tratamiento lexicográfico de ciertas cuestiones; que el volumen final de novedades supera muy ampliamente el que en el momento presente refleja la última versión electrónica actualizada; y, en fin, que los mencionados avances tenían un carácter provisional, no definitivo, lo que supone que no todos ellos se hayan visto necesariamente confirmados en la versión última que aquí se fija.

Nos hemos referido antes a las varias publicaciones académicas de importancia que han visto la luz en el lapso de tiempo que separa la anterior edición del Diccionario de esta que hoy aparece. Ello ha obligado a acometer los correspondientes procesos de armonización con esas obras: en el caso de la *Ortografía* la tarea ha alcanzado un desarrollo muy abarcador (sin que ello obste para que el Diccionario, en determinados casos, procure atender equilibradamente tanto al uso como a las opciones preferidas por aquella), mientras que en el de la *Gramática*, por la mayor envergadura de la labor, ha sido solo parcial, y habrá de culminarse en el futuro (a pesar de lo cual, sí se ha completado la necesaria armonización de toda la terminología gramatical y lingüística). Finalmente, la publicación en 2010 del *Diccionario de americanismos* de la Asociación de Academias de la Lengua Española también debía repercutir favorablemente en el diccionario común, y así ha ocurrido. Partiendo de los datos suministrados por dicha obra se ha llevado a cabo, siempre con el concurso de las diferentes Academias, una doble tarea: la revisión de la información correspondiente a los americanismos que ya constaban en el Diccionario y la incorporación de otros nuevos; para esto último, la Asociación determinó, en vista del muy nutrido caudal que aporta el repertorio de 2010, que se sometiese a ratificación por parte de las Academias concernidas la inclusión en el diccionario común de aquellos americanismos que, ausentes hasta ahora de él, figuraran en el *Diccionario* de la Asociación como usados en al menos tres países y no estuvieran afectados por restricciones diafásicas, diastráticas o de vigencia. La colaboración de

algunos académicos correspondientes de Guinea Ecuatorial ha permitido igualmente incrementar el número de guineanismos presentes en esta edición.

Como consecuencia del constante proceso de revisión, se producen siempre en la macroestructura del Diccionario un número variable de entradas y de salidas, que suele arrojar en conjunto un saldo favorable a las primeras. También ocurre así en esta 23.<sup>a</sup> edición, que frente a las 88 431 de la anterior ofrece ahora 93 111 entradas, con un total de 195 439 acepciones. Se han introducido cerca de 140 000 enmiendas que afectan a unos 49 000 artículos.

Nunca ha sido mayor la fluidez de la comunicación entre la Academia y la sociedad a la que su diccionario va dirigido. Por diversos cauces recibe la corporación consultas y sugerencias de los usuarios, y se esfuerza por que ninguna quede desatendida. Una vez más, sin embargo —pues ya lo hizo en el preámbulo de la edición anterior—, necesita referirse aquí la Academia a las frecuentes demandas que recibe para eliminar del Diccionario ciertas palabras o acepciones que, en el sentir de algunos, o reflejan realidades sociales que se consideran superadas, o resultan hirientes para determinadas sensibilidades. La corporación examina con cuidado todos los casos que se le plantean, procura aquilatar al máximo las definiciones para que no resulten gratuitamente sesgadas u ofensivas, pero no siempre puede atender a algunas propuestas de supresión, pues los sentidos implicados han estado hasta hace poco o siguen estando perfectamente vigentes en la comunidad social. Del mismo modo que la lengua sirve a muchos propósitos, incluidos algunos encaminados a la descalificación del prójimo o de sus conductas, refleja creencias y percepciones que han estado y en alguna medida siguen estando presentes en la colectividad. Naturalmente, al plasmarlas en un diccionario el lexicógrafo está haciendo un ejercicio de veracidad, está reflejando usos lingüísticos efectivos, pero ni está incitando a nadie a ninguna descalificación ni presta su aquiescencia a las creencias o percepciones correspondientes. Se diría que existe la ingenua pretensión de que el diccionario pueda utilizarse para alterar la realidad. Mas lo cierto es que la realidad cambia o deja de hacerlo en función de sus propios condicionamientos y de su interna dinámica; cuando cambia, se va modificando también, a su propio ritmo, la lengua que es reflejo de ella; y es finalmente el diccionario —en la culminación del proceso, no como su desencadenante— el que en su debido momento ha de reflejar tales cambios.

Desea la Real Academia Española, en estrecha cooperación con las Academias hermanas de América y Filipinas, seguir abierta a las sugerencias y a la colaboración —que agradece de antemano— de las numerosísimas personas que consultan esta obra. Y, naturalmente, tiene plena conciencia de que el Diccionario es uno de los principales instrumentos de que dispone para seguir velando, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo primero de sus vigentes Estatutos, por la esencial unidad de la lengua española.

❖ ❖ ❖

A lo largo de sus tres siglos de vida, la corporación cuya existencia sancionó Felipe V ha disfrutado en incontables ocasiones de la protección y el apoyo de la Corona de España. Coincidiendo en el tiempo el cierre de esta Edición del Tricentenario y la finalización del reinado de S. M. el Rey don Juan Carlos I, la Real Academia Española quiere dejar constancia una vez más del profundo agradecimiento que debe a su persona y a la Casa Real, del mismo modo que manifiesta su lealtad al nuevo Rey don Felipe VI y hace votos por la felicidad de su reinado.

# La vigesimotercera edición del Diccionario de la Real Academia Española

La revisión del Diccionario académico es un proceso constante, que, en consecuencia, inmediatamente después de publicada una edición, siempre se reanuda. Así ha ocurrido también con esta vigesimotercera respecto de la aparecida en 2001. La necesidad de mantener actualizado el cuerpo de la obra en cuanto a las voces en ella registradas ha implicado una incesante labor de adición, enmienda y, en su caso, supresión de artículos y acepciones, así como de mejora de toda la información complementaria que incluyen.

Además de ello, esta nueva edición del Diccionario de la Academia presenta algunas novedades concretas que afectan tanto a la macroestructura de la obra como a la microestructura de los artículos. Detallamos a continuación las principales:

- La única información contenida en el PARÉNTESIS que en la mayoría de los artículos venía a continuación del lema era, desde la edición de 1884, de carácter etimológico. A partir de la presente edición dicho paréntesis adquiere una finalidad notablemente más amplia y puede contener enunciados de hasta cuatro diferentes tipos, que ofrecen, por este orden, información sobre variantes del lema, información etimológica, información ortográfica e información morfológica (las dos últimas aparecían en la edición de 2001 en otros lugares del artículo). Cuando hay varios enunciados, aparecen separados por el signo ♦. Si la información concierne solo a alguna o algunas de las acepciones del artículo, se especifica a cuáles.
- En ediciones anteriores a esta las VARIANTES (fonéticas, prosódicas, gráficas) tenían dos tratamientos posibles. Cuando eran alfabéticamente contiguas aparecían en un lema doble, enlazadas con una conjunción disyuntiva: «**hemiplejia** o **hemiplejía**» (y el orden en que se enuncian no era indiferente, sino indicador de la preferencia). En los demás casos, la variante preferida se erigía en lema exclusivo de un artículo con definición o definiciones por extenso (por ejemplo, **sustancia**), y la no preferida se definía por remisión a aquella: «**sustancia**. f. **sustancia**». Este procedimiento tenía, entre otros, el inconveniente de que la consulta exclusiva del artículo **sustancia** no daba noticia de la existencia de la variante.

En esta edición la variante o variantes secundarias se enuncian dentro del paréntesis informativo que sigue al lema (que se corresponde con la variante principal), precedidas de la palabra «también» abreviada: «**hemiplejia**. (Tb. **hemiplejía**. ♦ ...); «**sustancia**. (Tb. **substancia**. ♦ ...)». La variante secundaria constituye una entrada desde la que se remite, mediante un simple envío (con la indicación «V.», véase), a la principal: «**sustancia**. V. **sustancia**». Pero si una y otra resultan ser alfabéticamente contiguas la secundaria no tiene entrada propia ni hay, por tanto, envío.

No obstante, este procedimiento no se ha aplicado a las variantes fonéticas desusadas, que siguen apareciendo como en ediciones anteriores. Así, además del artículo **concepto**, hay una entrada en que se lee: «**concecto**. m. desus. **concepto**».

En otros casos el envío desde una variante a un lema puede proceder de una forma compleja, o a la inversa. Así, dado que **padrenuestro** tiene la variante **padre nuestro** (consignada, como se ha señalado, dentro del paréntesis informativo), en el artículo **padre** se encontrará, dentro del bloque de formas complejas, el envío correspondiente: «|| **padre nuestro**. V. **padrenuestro**»; desde **medioambiente** se envía al artículo **medio**, dentro del cual se incluye y se define la forma compleja, considerada preferible, **medio ambiente**.

- Por lo que se refiere a la INFORMACIÓN ETIMOLÓGICA, a continuación de las voces griegas que se enuncian en ella se incluye por primera vez su transliteración: «**aporía**. (Del gr. ἀπορία *aporía*)»; «**cataclismo**. (Del lat. *cataclysmus*, y este del gr. κατακλυσμός *kataklysmós* ‘inundación’); «**escatología**<sup>2</sup>. (Del gr. σκῶθ, σκατός *skôth, skatós* ‘excremento’ y *-logía*)».

Cuando, en la información etimológica, se indica una marca registrada, además de la mención «marca reg.» que consta tras ella se ha puesto el signo ® a continuación del nombre de la marca.

La información de carácter etimológico que figuraba al frente de algunas acepciones ha desaparecido de ese lugar, adoptándose para los problemas que en cada caso implicaba la solución más conveniente. Así, por ejemplo, en la acepción 2 (‘bollo pequeño’) de **magdalena** se señalaba: «Quizá por alus. a *Madeleine* Paulmier, cocinera francesa a la que se atribuye la invención»; ahora aquel significado se adscribe a una nueva entrada, **magdalena**<sup>2</sup>, cuya etimología reza: «Del fr. *madeleine*, y este de *Madeleine* Paulmier, cocinera francesa a la que se atribuye la invención».

- En muchas palabras gramaticales y en determinados artículos con moción de género se ha ampliado notablemente la INFORMACIÓN DE CARÁCTER MORFOLÓGICO.
- Cuando un adjetivo tiene un SUPERLATIVO irregular que alterna con otro regular, se informa, en el artículo correspondiente a aquel, de la existencia de ambos. Así, en **fuerte** se mencionan, en la información morfológica, los superlativos *fortísimo* y *fuertísimo*; de estas dos formas, solo la irregular tiene entrada propia.
- En ediciones anteriores a esta no iba señalada con la cifra 1 la PRIMERA ACEPCIÓN en ningún artículo, tampoco en los que tenían más de una; la numeración solo se hacía explícita a partir de la segunda. En la presente edición, cuando un artículo tiene más de una acepción, todas, incluso la primera, van numeradas.
- Dentro de un artículo, los BLOQUES DE ACEPCIONES que corresponden a una misma categoría gramatical (sustantivo, adjetivo, adverbio, verbo, etc.) aparecen separados por el signo ●; dentro de ellos, el paso de una subcategoría a otra (por ejemplo: de masculino a femenino, de transitivo a intransitivo, etc.) se indica con el signo ○. Tras las acepciones normales, el signo ■ marca el inicio de las formas complejas; y si dentro de ellas hay, a su vez, dos bloques, uno para las combinaciones estables en que un sustantivo va acompañado por un elemento que desempeña una función adjetiva respecto a él y otro por las locuciones y expresiones, ambos aparecen delimitados mediante el signo □. Al final de un artículo, el signo ► da paso a los envíos a otros lemas.
- Presenta esta edición algunas novedades en la MARCACIÓN GRAMATICAL. Los sustantivos tradicionalmente llamados «comunes en cuanto al género» (*taxista, testigo, hereje*, etc.) llevaban antes la indicación «com.» (común). Ahora, más adecuadamente, llevan la marca «m. y f.» (masculino y femenino). Es la misma que llevan los sustantivos con moción de género (*niño, ña; presidente, ta; profesor, ra*; etc.), con la sola

diferencia de que en estos casos se entiende que la forma masculina es la enunciada en el lema en primer lugar y la femenina la consignada —mediante su terminación— en segundo lugar, mientras que en los casos de lema único la forma de que se trata vale tanto para el masculino como para el femenino (*el taxista / la taxista*, etc.).

Los sustantivos que antes llevaban la marca «amb.» (ambiguo) llevan ahora la indicación «m. o f.», es decir, masculino o femenino.

En los adverbios se han eliminado las subespecificaciones «t.», de tiempo; «m.», de modo; «cant.», de cantidad; etc.

En los verbos se ha prescindido de la marca «defect.» (defectivo), especificando dentro del paréntesis informativo las formas a que se restringe el empleo del verbo en cuestión.

La marca «fr.» (frase) se ha sustituido en esta edición por «loc. verb.» (locución verbal).

En ediciones anteriores a esta era frecuente que las interjecciones figuraran entre las formas complejas. A partir de ahora, cuando la forma usada como interjección coincide exactamente con el lema, se incluye como una acepción normal con su categoría («interj.»). Si no es así, se mantiene dentro de las formas complejas.

- Se ha simplificado la MARCACIÓN RELATIVA A LA VIGENCIA HISTÓRICA de las palabras y acepciones. Se prescinde de la marca abreviada «ant.» (que valía anticuado o antiguo y se ponía a usos cuya última documentación no era posterior a 1500). Subsiste, pues, tan solo «desus.» (desusado), que acompaña a palabras o significados que dejaron de estar vigentes en algún momento anterior a 1900. Y, junto a ella, una marca que combina en realidad vigencia y frecuencia: «p. us.» (poco usado); figura en aquellos casos en que la palabra o acepción aparece ya muy raramente después de 1900.
- En cuanto a la MARCACIÓN GEOGRÁFICA, a partir de esta edición se utiliza la marca «Am.» (América) para aquellas acepciones con uso atestiguado en catorce países americanos o más. Las marcas «Am. Mer.», «Am. Cen.» y «Ant.» se ponen a las acepciones cuyo uso se documenta, respectivamente, en los nueve países de América Meridional, en los seis de América Central y en los tres de las Antillas. Se ha introducido la marca «EE. UU.» para los Estados Unidos de América. Además, se ha procurado incorporar en un mayor número de ocasiones la marca correspondiente a España («Esp.»).
- El proceso, iniciado en la edición 22.<sup>a</sup>, de reunir en un solo artículo ENTRADAS MASCULINAS Y FEMENINAS que estaban separadas, pasando a recibir el tratamiento propio de voces con moción, se ha llevado más adelante en esta que hoy aparece. Alcanza ahora a todos aquellos casos en que una acepción adjetiva, o una sustantiva con al menos una significación común aplicable a individuo masculino o femenino, atestigua la cohesión del artículo. Así, **perro** y **perra** (y hasta un artículo **perro, rra**, adjetivo), o **abad** y **abadesa**, que constaban con lemas separados en la edición anterior, figuran ahora integrados en artículos únicos: **perro, rra; abad, desa**. Pero cuando en el artículo integrador hay al menos una acepción para la forma exclusivamente femenina (por ejemplo, **perra** ‘rabieta’), esta tiene también entrada propia, desde la que se envía al lema con moción: «**perra**. V. **perro**». De la misma manera, hay envío desde la forma femenina cuando esta presenta una marca de género poco frecuente: «**abadesa**. V. **abad**». Igual que en la edición anterior, una entrada **química** sigue enviando a **químico, ca** (omitiéndose ahora tan solo, por inadecuada e innecesaria, la nota «f.»). Estos envíos solo se suprimen cuando resultan alfabéticamente contiguos al lema al que remitirían.

Siguen siendo lema de un artículo independiente las formas femeninas con significados exclusivos, no compartidos (para individuo de sexo masculino) por el sustantivo correspondiente del otro género; así, **gobernanta** («mujer que en los grandes hoteles tiene a su cargo el servicio de un piso en lo tocante a limpieza de habitaciones, conservación del mobiliario, alfombras y demás enseres»; «encargada de la administración de una casa o institución») no se ha integrado en el artículo **gobernante**.

- Siguiendo una práctica iniciada en la edición de 2001, aparecen en letra cursiva los EXTRANJERISMOS crudos, es decir, los préstamos no adaptados a los patrones gráfico-fonológicos del español. En esos casos la información asimilable a la de índole etimológica suele indicar no que la palabra tiene su origen en tal o cual voz de otra lengua, sino que *es* una voz de la lengua de que se trate: «**blues**. (Voz. ingl.)», «**boîte**. (Voz fr.)». Frente a ellos, los préstamos adaptados se consignan en redonda: «**eslogan**. (Del ingl. *slogan*)»; también los lemas correspondientes a derivados españoles de palabras extranjeras, aunque presenten dificultades gráficas o de pronunciación: **pizzería**, **flaubertiano**.

Cuando se documentan suficientemente en el uso formas crudas y formas adaptadas de un mismo préstamo, se han registrado ambas en el Diccionario, definiendo en la cruda por remisión a la adaptada: «**vedete**. (Del fr. *vedette*). f. **1**. Artista principal en un espectáculo de variedades. [...]»; «**vedette**. (Voz fr.). f. **vedete**». Asimismo se consignan como formas preferidas determinadas equivalencias léxicas de algunos extranjerismos crudos: «**spam**. (Voz ingl.). m. *Inform.* **correo basura**».

- Como consecuencia de la armonización con la última *Ortografía* académica, las LOCUCIONES LATINAS aparecen ahora en letra cursiva y sin las tildes que podrían corresponderles: **corpore insepulto** en lugar de **córpore insepulto**.
- En orden a la mejora y actualización de la TÉCNICA LEXICOGRÁFICA, se ha llevado a cabo la revisión sistemática de diversas series de voces (gentilicios, denominaciones de lenguas, términos de color, movimientos artísticos y literarios...), así como de las etimologías y de determinados elementos de la definición (contornos, extensiones de la marcación gramatical o elementos anafóricos que restaban autonomía a una acepción dada).



# Advertencias

- 
- Los ELEMENTOS PREFIJOS O SUFIJOS aparecen en el lugar que alfabéticamente les corresponde. Cuando coinciden en su forma con una palabra, van pospuestos a ella. Así, **a** se sitúa antes de **a-**, y **ario, ria** antes de **-ario, ria**.
  - Todas las VOCES DERIVADAS DE OTRAS O FORMADAS MEDIANTE COMPOSICIÓN, aun con significados claramente deducibles a partir de los elementos que las constituyen, pueden entrar a formar parte del Diccionario. Así sucede con los adverbios terminados en *-mente*, con las voces que contienen los prefijos *anti-*, *des-*, *mini-*... o los sufijos *-ble*, *-ista*..., etc. Ciertamente, las posibilidades de formación de nuevas palabras mediante estos procedimientos son amplísimas, y no todos los resultados posibles los recoge el Diccionario, sino únicamente aquellos que han alcanzado cierta reiteración en el uso. No es necesario señalar que la ausencia de un derivado o un compuesto posible no implica su ilegitimidad.
  - Cuando el uso ha dado nuevos valores semánticos a determinados DIMINUTIVOS, AUMENTATIVOS Y DESPECTIVOS, el carácter original de tales se indica, por regla general, en la información etimológica; por ej.: «**presilla**. (Del dim. de *presa*). f. **1**. Cordón o tira pequeña de tela que se pone en una prenda para enganchar un botón o un corchete o para sujetar un cinturón. [...]». Los diminutivos, aumentativos y despectivos no lexicalizados no tienen por qué incluirse en la nomenclatura del Diccionario. Pero sí constan en él los que implican cambio de género o alguna anomalía derivativa:

**argollón**. m. aum. de **argolla**.

**azuquítar**. m. o f. dim. de **azúcar**.

**bobalición, na**. adj. aum. coloq. de **bobó**.

**pedrezuela**. f. dim. de **pedra**.

- Las MARCAS GRAMATICALES, si afectan a varias acepciones consecutivas, solo figuran delante de la primera de ellas, y dejan de ser efectivas cuando aparece otra marca gramatical distinta.
- El ORDEN DE LAS ACEPCIONES es en este diccionario el resultado de la aplicación de diversos criterios no siempre fácilmente armonizables entre sí, lo que implica atenderlos con flexibilidad. Entre esos criterios están los siguientes:
  - Gramatical: en ediciones anteriores se tendía a situar las acepciones adjetivas antes que las sustantivas o adverbiales, las masculinas antes que las femeninas, las transitivas de un verbo antes que las intransitivas, ambas antes que las pronominales, etc.

- De frecuencia: las acepciones más frecuentes tienden a aparecer antes que las que lo son menos.
- Histórico: acepciones más antiguas pueden figurar antes que otras más modernas.
- Lógico-semántico: una acepción antecede a otra que ha surgido de ella por metáfora, metonimia, extensión, restricción, etc.
- De marcación: las acepciones no marcadas tienden a anteponerse a las marcadas. Dentro de estas, van primero las acepciones que tienen marcas correspondientes a los niveles de lengua o registros de habla, después las que llevan marcas técnicas, después las que tienen marcas geográficas (y dentro de ellas, primero las de España y luego las de América y Filipinas) y finalmente las que llevan una marca de vigencia.
- Los artículos del Diccionario correspondientes a VERBOS IRREGULARES, o a otros que puedan plantear dudas sobre su flexión, llevan la correspondiente información de tipo morfológico en el paréntesis que subsigue al lema. En ella puede indicarse a qué modelo de conjugación se adscriben. Se exceptúan los verbos que tienen todas sus acepciones marcadas como desusadas o regionales. Si solo algunas acepciones están en esta situación, la información morfológica se refiere exclusivamente a las de empleo actual y no regional.

Los modelos de conjugación escogidos, que aparecen en un apéndice (págs. 2291-2314), muestran todos los tiempos simples del paradigma. También incluyen, como variantes reconocidas, las formas de la segunda persona del singular correspondientes al voseo, tomando como base su realización estándar más extendida en la zona del Río de la Plata.

Debe entenderse que los verbos no adscritos explícitamente a ninguno de los modelos se conjugan como *amar*, *temer* o *partir* (también incluidos en el apéndice mencionado), según terminen en *-ar*, *-er* o *-ir*, es decir, según pertenezcan a la primera, segunda o tercera conjugación.

- Para localizar las FORMAS COMPLEJAS dentro del Diccionario deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:
  - Dentro de cada uno de los dos bloques en que se dividen, los sublemas se ordenan alfabéticamente.
  - Las combinaciones estables de un elemento sustantivo con otras palabras que, con respecto a él, desempeñan una función adjetiva irán siempre en el artículo correspondiente al elemento sustantivo. Por ej., **aceite virgen** se encontrará en el artículo encabezado por la palabra **aceite**; **buena mano** en el artículo **mano**; **agua de cerrajas** en **agua**, etc. Para facilitar su localización, al final de los artículos dedicados a las palabras que acompañan al sustantivo unos envíos indican al lector los lemas bajo los que encontrará cada combinación. En el caso de los ejemplos mencionados hay por tanto envíos en **virgen**, **bueno**, **na** y **cerraja**<sup>2</sup>.
  - Las locuciones y expresiones van colocadas en el artículo de uno de los vocablos de que constan, por este orden de preferencia:
    - Sustantivo o cualquier palabra usada como tal. Por ej., **tomar el pelo** estará en el artículo **pelo**; **no distinguir lo blanco de lo negro** aparecerá en la entrada **blanco**, **ca**.
    - Verbo, excepto si se trata de un auxiliar. Por ej., **comer vivo** aparecerá en la entrada **comer**; **habérsela hecho buena**, en **hacer**.
    - Adjetivo. Por ej., **tanto mejor** se registra en el artículo **mejor**; también tienen preferencia los adjetivos sobre los verbos *ser* y *estar*: **malo será**, o **sería**, **que** se registra en la entrada **malo**, **la**; **estaría bueno**, en **bueno**, **na**.

- Pronombre. Por ej., **de tú por tú** se encuentra en **tú**.
- Adverbio. Por ej., **por sí o por no** está en **sí**.
- La locución o expresión en que concurren dos voces de la misma categoría gramatical se incluye en el artículo correspondiente a la primera de tales voces. Así, **atar los perros con longaniza** o **como el perro y el gato** se hallarán en **perro, rra; ni corto ni perezoso** se hallará en **corto, ta**; y, como hemos visto, **por sí o por no** se encuentra en **sí**.
- El USO DEL SIGNO DE PALABRA O VIRGULILLA (~) EN SUSTITUCIÓN DEL LEMA se atiene a los siguientes criterios:
  - La virgulilla se emplea en los sublemas de las formas complejas y en los envíos a ellas. No sustituye al lema en los casos en que este aparece en la definición de alguna de las acepciones. Cuando eso ocurre, el lema se reproduce en negrita.
  - Cuando el lema es una palabra sin moción de género o no sujeta a flexión verbal, el empleo del signo ~ no implica ninguna dificultad: sustituye, sin más, al lema de que se trate. Así, en todas las formas complejas del artículo **ave** el signo ~ equivale a **ave**.
  - Si el lema está sujeto a flexión de género, el signo de palabra sustituye tanto a la forma masculina como a la femenina. Así, en el artículo **maestro, tra**, debe entenderse que ~ **de primera enseñanza** equivale a **maestro, tra de primera enseñanza**. Pero si solo sustituye a una de las dos, no se utiliza la virgulilla: **maestro de armas**. No obstante, sí se emplea nuevamente cuando, sustituyendo solo a una de las dos formas, algún elemento que acompaña al lema (un adjetivo, un artículo) no deja lugar a dudas respecto de cuál es la forma que debe suplirse: en el mismo artículo **maestro, tra** figura ~ **aguañón**; en el artículo **damasquino, na**, la locución **a la ~** vale **a la damasquina**.
  - Cuando el artículo corresponde a un verbo, el signo de palabra solo se emplea como sustituto del infinitivo. Así, en el verbo **acabar** aparecen como formas complejas **de nunca ~** y **se acabó lo que se daba**.
  - El plural se indica añadiendo al signo de palabra el segmento correspondiente (**-s, -es**): en el artículo **ángulo** encontramos ~**s adyacentes**; en el artículo **papel, perder** alguien **los ~es**. El mismo procedimiento se sigue para los enclíticos: en el artículo **hacer** uno de los sublemas es ~**se fuerte**; en el artículo **ver** figura ~**las venir**.
  - No se hace la sustitución del lema por la virgulilla cuando existe una variación ortográfica. Así, en el artículo **mundo** hay una forma compleja que se enuncia **Nuevo Mundo**, debido a la inicial mayúscula; en el artículo **constitución** aparece la forma compleja **constituciones apostólicas** porque el plural del sustantivo no lleva tilde; la locución **a veces** se registra así, por entero, en el artículo **vez**; en **decir** hay una locución que es **decírselo** a alguien **deletreado**, en la que no se emplea el signo de palabra debido a que **decírselo** lleva tilde.



# Abreviaturas y signos empleados

- Las abreviaturas escritas con mayúscula inicial aparecen siempre así en el Diccionario (por ej., «*Burg.*», «*Fórm.*»). Las que figuran con minúscula inicial, por el contrario, pueden aparecer escritas de este modo o con mayúscula («*apóc.*» / «*Apóc.*»).
- Las abreviaturas que desarrollan palabras con variación de género pueden sustituir tanto al masculino como al femenino (por ej., «*it.*» puede equivaler a 'italiano' o a 'italiana').
- Toda abreviatura a la que se posponga una *-s* pasa a designar el mismo concepto, pero expresado en plural (por ej., «*exprs.*» 'expresiones', «*locs.*» 'locuciones', etc.).
- Algunas formas abreviadas corresponden a dos desarrollos posibles (por ej., «*fr.*», que puede equivaler a 'francés' o a 'frase'). El contexto en que se presentan estas abreviaturas despeja cualquier duda acerca de su interpretación.
- No se recogen en esta tabla abreviaturas y símbolos que aparecen en el Diccionario y son de uso general. Este tipo de abreviaciones se explican adecuadamente en la Ortografía publicada por la Real Academia Española.

## Abreviaturas

a.	alto	afect.	afectivo
abl.	ablativo	afér.	aféresis
abrev.	abreviación	<i>Agr.</i>	agricultura
acep.	acepción	aim.	aimara
acort.	acortamiento	al.	alemán
acrón.	acrónimo	<i>Ál.</i>	Álava
act.	activo	<i>Alb.</i>	Albacete
acus.	acusativo	<i>Alm.</i>	Almería
<i>Acús.</i>	acústica	<i>Alq.</i>	alquimia
adapt.	adaptación; adaptado	alterac.	alteración
adj.	adjetivo	alus.	alusión
adv.	adverbio; adverbial	<i>Am.</i>	América
advers.	adversativo	<i>Am. Cen.</i>	América Central
<i>Aer.</i>	aeronáutica	amer.	americano

<i>Am. Mer.</i>	América Meridional	<i>Constr.</i>	construcción
<i>Anat.</i>	anatomía	contracc.	contracción
<i>And.</i>	Andalucía	copulat.	copulativo; verbo copulativo
ant.	anticuado; antiguo	<i>Córd.</i>	Córdoba
<i>Ant.</i>	Antillas	<i>C. Real</i>	Ciudad Real
antonom.	antonomasia	<i>C. Rica</i>	Costa Rica
<i>Antrop.</i>	antropología	<i>Cuen.</i>	Cuenca
apl.	aplicado	cult.	culto
apóc.	apócope	dat.	dativo
apos.	aposición	deformac.	deformación
<i>Ar.</i>	Aragón	dem.	demostrativo
ár.	árabe	<i>Dep.</i>	deportes
arag.	aragonés	der.	derivado
<i>Arg.</i>	Argentina	<i>Der.</i>	derecho
<i>Arq.</i>	arquitectura	desc.	desconocido
<i>Arqueol.</i>	arqueología	despect.	despectivo
art.	artículo	desus.	desusado
ast.	asturiano	deter.	determinado
<i>Ast.</i>	Asturias	dialect.	dialectal
<i>Astrol.</i>	astrología	dim.	diminutivo
<i>Astron.</i>	astronomía	disc.	discutido
atóm.	atómico	distrib.	distributivo
aum.	aumentativo	disyunt.	disyuntivo
aux.	auxiliar; verbo auxiliar	<i>Ec.</i>	Ecuador
<i>Áv.</i>	Ávila	<i>Ecd.</i>	ecdótica
b.	bajo	<i>Ecol.</i>	ecología
<i>Bad.</i>	Badajoz	<i>Econ.</i>	economía
<i>Bal.</i>	Islas Baleares	<i>EE. UU.</i>	Estados Unidos
berb.	bereber	<i>Electr.</i>	electricidad; electrónica
<i>Bil.</i>	Bilbao	elem.	elemento
<i>Biol.</i>	biología	<i>El Salv.</i>	El Salvador
<i>Bioquím.</i>	bioquímica	<i>Equit.</i>	equitación
<i>Bol.</i>	Bolivia	<i>Esc.</i>	escultura
<i>Bot.</i>	botánica	escr.	escrito
<i>Burg.</i>	Burgos	<i>Esgr.</i>	esgrima
c.	como	esp.	español
<i>Các.</i>	Cáceres	<i>Esp.</i>	España
<i>Cád.</i>	Cádiz	<i>Estad.</i>	estadística
<i>Can.</i>	Canarias	estud.	estudiantil
<i>Cantb.</i>	Cantabria	etim.	etimología
<i>Carp.</i>	carpintería	eufem.	eufemismo; eufemístico
<i>Cast.</i>	Castilla	excl.	exclamativo
cat.	catalán	expr.	expresión; expresivo
<i>Cat.</i>	Cataluña	ext.	extensión
celtolat.	celtolatino	<i>Ext.</i>	Extremadura
cf.	<i>confer</i>	f.	femenino; nombre femenino
cient.	científico	fest.	festivo
<i>Cineg.</i>	cinagética	fig.	figurado
<i>Cinem.</i>	cinematografía	<i>Fil.</i>	filosofía
clás.	clásico	<i>Filip.</i>	Filipinas
<i>Col.</i>	Colombia	<i>Fís.</i>	física
coloq.	coloquial	<i>Fisiol.</i>	fisiología
<i>Com.</i>	comercio	<i>Fon.</i>	fonética; fonología
comp.	comparativo	Fórm.	fórmula
compos.	compositivo	<i>Fotogr.</i>	fotografía
conc.	concesivo	fr.	francés
condic.	condicional	fr.	frase
conj.	conjunción	frec.	frecuentativo
conjug.	conjugación	frec.	frecuentemente
conjunt.	conjuntivo	fut.	futuro

<i>Gal.</i>	Galicia	m.	masculino; nombre masculino
gall.	gallego	[u.] m.	[usado] más
gallegoport.	gallegoportugués	m. or.	mismo origen
galolat.	galolatino	<i>Mad.</i>	Madrid
genit.	genitivo	<i>Mál.</i>	Málaga
<i>Geogr.</i>	geografía	malson.	malsonante
<i>Geol.</i>	geología	<i>Man.</i>	La Mancha
<i>Geom.</i>	geometría	<i>Mar.</i>	marina
ger.	gerundio	<i>Mat.</i>	matemáticas
germ.	germanía	may.	mayúscula
germ.	germánico	<i>Mec.</i>	mecánica
gót.	gótico	<i>Med.</i>	medicina
gr.	griego	metapl.	metaplasmo
<i>Gram.</i>	gramática	metát.	metátesis
<i>Gran.</i>	Granada	<i>Meteor.</i>	meteorología
<i>Gran Can.</i>	Gran Canaria	<i>Métr.</i>	métrica
<i>Guad.</i>	Guadalajara	<i>Méx.</i>	México
guar.	guaraní	<i>Mil.</i>	milicia
<i>Guat.</i>	Guatemala	<i>Mit.</i>	mitología
<i>Guin.</i>	Guinea Ecuatorial	mod.	moderno
<i>Guip.</i>	Guipúzcoa	mozár.	mozárabe
hebr.	hebreo	<i>Mur.</i>	Murcia
<i>Heráld.</i>	heráldica	<i>Mús.</i>	música
hisp.	hispanico	n.	neutro
<i>Hond.</i>	Honduras	n. p.	nombre propio
<i>Huel.</i>	Huelva	<i>Nav.</i>	Navarra
<i>Hues.</i>	Huesca	neerl.	neerlandés
ilat.	ilativo	neg.	negación
imit.	imitación; imitativo	negat.	negativo
imper.	imperativo	<i>Nic.</i>	Nicaragua
imperf.	imperfecto	nórd.	nórdico
impers.	impersonal; verbo impersonal	núm.	número
<i>Impr.</i>	imprensa	<i>Numism.</i>	numismática
inc.	incierto	<i>occid.</i>	occidental
incoat.	incoativo	occit.	occitano
indef.	indefinido	onomat.	onomatopeya; onomatopéyico
indet.	indeterminado	<i>Ópt.</i>	óptica
indic.	indicativo	or.	origen
infant.	infantil	<i>orient.</i>	oriental
infinit.	infinitivo	<i>Ortogr.</i>	ortografía
infl.	influencia; influido; influjo	<i>Pal.</i>	Palencia
<i>Inform.</i>	informática	<i>Pan.</i>	Panamá
<i>Ingen.</i>	ingeniería	<i>Par.</i>	Paraguay
ingl.	inglés	<i>Parapsicol.</i>	parapsicología
intens.	intensivo	part.	participio
interj.	interjección; interjectivo	pas.	pasivo
interrog.	interrogativo	perf.	perfecto
intr.	intransitivo; verbo intransitivo	pers.	persona
inus.	inusual	person.	personal
irl.	irlandés	peyor.	peyorativo
irón.	irónico	<i>Pint.</i>	pintura
irreg.	irregular	pl.	plural
it.	italiano	poét.	poético
jap.	japonés	ponder.	ponderativo
jerg.	jerga; jergal	pop.	popular
lat.	latín; latino	port.	portugués
leng.	lenguaje	poses.	posesivo
leon.	leonés	pref.	prefijo
<i>Ling.</i>	lingüística	prep.	preposición
loc.	locución	prepos.	preposicional

pres.	presente	suf.	sufijo
pret.	pretérito	sup.	superlativo
<i>P. Rico</i>	Puerto Rico	sust.	sustantivo
prnl.	pronominal; verbo pronominal	t.	terminación
pron.	pronombre	[conj.] t.	[conjunción] temporal
pronom.	pronominal	[u.] t.	[usado] también
prov.	provenzal	<i>Taurom.</i>	tauromaquia
<i>Psicol.</i>	psicología	Tb.	también
<i>Psiquiatr.</i>	psiquiatría	<i>Tecnol.</i>	tecnologías
p. us.	poco usado	<i>Telec.</i>	telecomunicación
<i>P. Vasco</i>	País Vasco	<i>Ter.</i>	Teruel
<i>Quím.</i>	química	<i>T. lit.</i>	teoría literaria
<i>R. Dom.</i>	República Dominicana	<i>Tol.</i>	Toledo
ref.	referido	<i>Topogr.</i>	topografía
refl.	reflexivo	tr.	transitivo; verbo transitivo
reg.	regular	trad.	traducción
[marca] reg.	[marca] registrada	<i>Transp.</i>	transportes
regres.	regresivo	<i>TV.</i>	televisión
<i>Rel.</i>	religión	u.	usado
relat.	relativo	<i>Ur.</i>	Uruguay
<i>Ret.</i>	retórica	<i>Urb.</i>	urbanismo
rur.	rural	V.	véase
s.	sustantivo	<i>Val.</i>	Valencia
<i>Sal.</i>	Salamanca	<i>Vall.</i>	Valladolid
sánschr.	sánscrito	var.	variante
<i>Seg.</i>	Segovia	<i>Ven.</i>	Venezuela
sent.	sentido	verb.	verbal
<i>Sev.</i>	Sevilla	<i>Veter.</i>	veterinaria
Símb.	símbolo	<i>Vizc.</i>	Vizcaya
sínc.	síncopa	vocat.	vocativo
sing.	singular	vulg.	vulgar
<i>Sociol.</i>	sociología	<i>Zam.</i>	Zamora
<i>Sor.</i>	Soria	<i>Zar.</i>	Zaragoza
subj.	subjuntivo	<i>Zool.</i>	zoología

## Signos

- \* Forma hipotética
- ® Marca registrada (véase «La vigesimotercera edición del Diccionario...»).
- ~ Signo que sustituye al lema (véase «Advertencias»).
- || Separación entre acepciones dentro de un mismo bloque, separación entre formas complejas, separación entre acepciones de una misma forma compleja.
- (|| ) Contiene un enunciado que expresa condensadamente determinada acepción de otro artículo.
  - ◆ Separación entre enunciados, dentro del paréntesis que subsigue al lema.
  - Comienzo de un bloque de acepciones que comparten categoría gramatical.
  - Comienzo de un bloque de acepciones que comparten subcategoría gramatical.
  - Comienzo del bloque de formas complejas.
  - Separación entre las dos secciones que puede haber dentro de las formas complejas (véase «La vigesimotercera edición del Diccionario...»).
  - Comienzo, al final del artículo, del bloque de envíos a otros lemas.